



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No.

- 001892

FECHA: 26 SEP 2024

“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta semana de Desarrollo Institucional, del 7 al 13 de octubre de 2024, conforme a la Resolución No.00306 del 23 de octubre de 2023 que establece el Calendario Académico A del año 2024”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,  
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba para la época, expidió la Resolución No.000306 del 23 octubre de 2023, en la que se estableció el Calendario Académico “A” del año 2024, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la cuarta semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2024, la comprendida del 7 al 13 de octubre..

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades el rector o director rural adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase como actividades a desarrollar, durante la cuarta semana de desarrollo institucional del 7 al 13 de octubre de 2024 (cinco días hábiles) en los establecimientos educativos oficiales de los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
<p>1. Finalizar la actualización o resignificación de los Proyecto Educativo Institucional - PEI o Proyecto Educativo Comunitario - PEC.</p> <p>Los establecimientos educativos que no han remitido al área de calidad educativa de la SED el PEI o PEC, deben finalizar los ajustes o resignificación del documento, con las novedades que aplique, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura de los grados jardín y prejardín del</li> </ul>	Rectores y Directores rurales	<p>Enviar el PEI o PEC y acto administrativo de adopción (acta o acuerdo) del PEI o PEC, a través del SAC al funcionario Jorge Verbel Castañeda del área de calidad educativa de la SED.</p> <p>Plazo: 31 de octubre de 2024.</p>

*Handwritten signature*



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No.

- 001892

FECHA: 26 SEP 2024

**“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta semana de Desarrollo Institucional, del 7 al 13 de octubre de 2024, conforme a la Resolución No.00306 del 23 de octubre de 2023 que establece el Calendario Académico A del año 2024”**

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
nivel preescolar <ul style="list-style-type: none"><li>Implementación de modelos educativos flexibles -MEF</li><li>Jornada escolar complementaria con Comfacor</li><li>Jornada Única.</li><li>Programa de articulación con la media del SENA</li><li>Proyectos pedagógicos transversales, de acuerdo con el artículo 14 Ley 115 de 1994</li><li>Cátedra de emprendimiento de acuerdo con Ley 1014 de 2006.</li><li>Cátedra de estudios afrocolombianos, según artículos 2.3.3.4.2.1. y 2.3.3.4.2.2. del Decreto 1075 de 2015</li><li>Cátedra de la Paz, según artículos 2.3.3.4.5.1. al 2.3.3.4.5.9. del Decreto 1075 de 2015; y demás aspectos de enseñanza obligatoria según las disposiciones normativas.</li></ul>		
2. Finalizar el cargue en el Sistema de Información Humano en Línea, las contribuciones de las competencias funcionales y comportamentales, así como el seguimiento de avance al cumplimiento de las contribuciones individuales de los docentes del decreto 1278 de 2002, que no cuenten con situaciones excepcionales para ser evaluados en esta vigencia.  Esta evaluación constituye una herramienta invaluable para el mejoramiento, a partir de la cual los docentes y directivos docentes, los Establecimientos Educativos, las entidades territoriales y el país puedan trazar estrategias que conduzcan a la adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias que requieren los educadores para que los niños, niñas y jóvenes del país accedan a una educación de calidad.	Directores de Núcleo Educativo, Rectores, Directores Rurales, Coordinadores y Docentes.	Esta actividad se evidenciará desde el Sistema de Información Humano en línea, por la funcionaria encargada del proceso.
3. Jornada de trabajo pedagógico del servicio prestado desde la orientación escolar con miras a fortalecer la implementación del proyecto Paz al Aula, plan de mejoramiento de los procesos OSO, conversatorio Escuelas de familia y trabajo	Rectores y Directores Rurales. Coordinadores y Docentes Orientadores de los EE convocados.	Esta actividad se evidencia con el registro de asistencia a la reunión, actas y registro fotográficos, por parte de los funcionarios de la SED

09/15

17



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No. - 001892

FECHA: 26 SEP 2024

**“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta semana de Desarrollo Institucional, del 7 al 13 de octubre de 2024, conforme a la Resolución No.00306 del 23 de octubre de 2023 que establece el Calendario Académico A del año 2024”**

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
<p>para el mejoramiento de la salud mental en los EE notificados en los municipios...</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Ayapel</u>: Carlos Adolfo Urueta y Pablo VI</li><li>• <u>Montelibano</u>: San Jorge, Cesum, Belén, San Antonio María Claret, San Bernardo, Alianza, Agropecuario Claret y Juan XXIII</li><li>• <u>San José de Ure</u>: San José, San Luis, y Sagrado Corazón</li><li>• <u>Valencia</u>: Manuela Beltrán.</li></ul> <p>Día: 09 de octubre de 2024 Hora: 8 a.m. – 2 p.m Lugar: CREM Montelibano.</p>		
<p><b>4. Asistencia Técnica para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE de establecimientos educativos municipio de AYAPEL</b></p> <p>Deben asistir los Rectores, Directores rurales y Docentes Dinamizadores de PRAE de los EE oficiales del municipio de AYAPEL.</p> <p>Día: <u>martes 08 de octubre de 2024 en el municipio de Ayapel.</u></p> <p>La hora y lugar de la reunión se comunicará mediante circular.</p>	<p>Rectores, Directores rurales y docentes dinamizadores de PRAE de los EE del municipio de AYAPEL, Córdoba</p>	<p>Esta actividad se evidencia con el registro de asistencia a la reunión, actas y registro fotográficos, por parte de los funcionarios de la SED.</p>
<p><b>5. Participar en las jornadas de Asistencia Técnica, Formación y Capacitación organizadas por el MEN, SED, SEM y EE; y asimismo, con otras entidades públicas y privadas; o con organizaciones no gubernamentales, para las cuales los EE hayan sido focalizados; y que estén encaminadas a la educación integral, CRESE, a la investigación y actualización pedagógica; y en general, al mejoramiento de la calidad de la educación en los territorios.</b></p>	<p>Rectores, Directores Rurales, Coordinadores y Docentes.</p>	<p>Enviar informe al área de calidad, a través del SAC.</p> <p>Fecha límite, 31 de octubre de 2024.</p>

145

FM



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No. - 001892

FECHA: 26 SEP 2024

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la cuarta semana de Desarrollo Institucional, del 7 al 13 de octubre de 2024, conforme a la Resolución No.00306 del 23 de octubre de 2023 que establece el Calendario Académico A del año 2024"

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
Otras actividades que los Directivos consideren trabajar para el mejoramiento de calidad educativa o de la prestación del servicio en los establecimientos educativos para el último trimestre del 2024.	Rectores y Directores Rurales.	Enviar informe al área de calidad, a través del SAC.  Fecha límite, 31 de octubre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento al Calendario Académico "A" del 2024, se continúa con el trabajo académico en todos los EE de la ETC Córdoba, el día 15 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Los Directores de Núcleo Educativo, deberán realizar seguimiento y monitoreo a la realización de las actividades programadas en la cuarta semana de desarrollo institucional del 2024 en los establecimientos educativos de los municipios no certificados a su cargo y reportar a Inspección y Vigilancia, a aquellos que no cumplan con lo establecido.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los,

26 SEP 2024

  
JENNY'S YECENIA YANCES PADILLA  
Secretaria de Educación Departamental

Elaborado Por:	Revisado Por:	Revisado Por:
Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre: Ángela Muñoz Campillo	Nombre: María Margarita Pérez R.
Cargo: Profesional Especializado área de calidad SED	Cargo: Profesional Especializado área Jurídica SED	Cargo: Contratista Despacho SED
Firma:	Firma:	Firma: